



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



OFICIO NO. MCH-OP-188/016

Choloma, Cortes, 16 de Junio de 2016

P.M. Manuel Vallecillo
Gerente General
Su Oficina

Estimado Sr. Vallecillo:

Por este medio solicito la elaboración de contrato de arrendamiento de maquinaria por "Suministro y Acarreo de Material para Proyecto de Pavimentacion en la Colonia Santa Fe Central" por lo siguiente:

| UBICACIÓN | Viajes | Fecha | Material | Precio Viaje | Total |
|---|--------|-----------|------------|--------------|---------------|
| Proyecto de Pavimentacion Pasaje Colonia Santa Fe Central | 7 | 27/05/016 | Grava 5M3 | L. 4,500.00 | L. 31,500.00 |
| | 8 | 28/05/016 | Grava 5M3 | L. 4,500.00 | L. 36,000.00 |
| | 8 | 21/06/016 | Arena 5M3 | L. 1,400.00 | L. 11,200.00 |
| | 7 | 23/06/016 | Arena 5M3 | L. 1,400.00 | L. 9,800.00 |
| | 7 | 13/07/016 | Piedra 5M3 | L. 3,500.00 | L. 24,500.00 |
| | 8 | 14/07/016 | Piedra 5M3 | L. 3,500.00 | L. 28,000.00 |
| TOTAL | | | | | L. 141,000.00 |
| ISV 15% | | | | | L. 21,150.00 |
| GRAN TOTAL | | | | | L. 162,150.00 |

Nombre Contratista : Lorvin Ivan Deras Carias
Número de Identidad : 0502-1979-02070
Monto del Contrato : Lps. 162,150.00 ,

Atentamente,



Ingeniero Joel Discua
Director Obras y Proyectos



CC:Archivo
JD/vag



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.
Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA 519/2016

Nosotros: **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad No.0506-1984-02284, Solvencia Municipal No. 166896, R.T.N. 05061984022841, y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de enero del año 2014, (2014-2018), según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y **LORVIN IVAN DERAS CARIAS**, Mayor de Edad, Casado, hondureño, tarjeta de identidad No. 0502-1979-02070, RTN. 05021979020704, Solvencia Municipal No. 199962 que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, Celebramos el presente Contrato de Arrendamiento que se registrá por las siguientes cláusulas:

I. ALCANCE DEL PROYECTO: "LA MUNICIPALIDAD", contrata Maquinaria propiedad del señor **LORVIN IVAN DERAS CARIAS**, para que Realice los trabajos de Suministro y Acarreo de Material para Proyecto de Pavimentación en la Colonia Santa Fe Central "por lo siguiente:

ACTIVIDAD A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

| UBICACIÓN | Viajes | Fecha | Material | Precio Viaje | Total |
|---|--------|------------|------------|--------------|----------------------|
| Proyecto de Pavimentación Pasaje Colonia Santa Fe Central | 7 | 27/05/2016 | Grava 5M3 | L. 4,500.00 | L. 31,500.00 |
| | 8 | 28/05/2016 | Grava 5M3 | L. 4,500.00 | L. 36,000.00 |
| | 8 | 21/06/2016 | Arena 5M3 | L. 1,400.00 | L. 11,200.00 |
| | 7 | 23/06/2016 | Arena 5M3 | L. 1,400.00 | L. 9,800.00 |
| | 7 | 13/07/2016 | Piedra 5M3 | L. 3,500.00 | L. 24,500.00 |
| | 8 | 14/07/2016 | Piedra 5M3 | L. 3,500.00 | L. 28,000.00 |
| TOTAL | | | | | L. 141,000.00 |
| ISV 15% | | | | | L. 21,150.00 |
| GRAN TOTAL | | | | | L. 162,150.00 |

II. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL CONTRATISTA" asumirá todas las obligaciones de carácter técnico administrativo, laboral y transporte necesario a la naturaleza de trabajo. "LA MUNICIPALIDAD" se hará responsable de suministrar alimentación para operadores, combustible, lubricantes (en caso de ser necesarios), esto se le descontara a "EL CONTRATISTA" en el momento de cancelación del pago.

III.- INICIO DE OBRA: El comienzo de ejecución trabajos de presente contrato será autorizado por le Depto. De Obras y Proyectos, por medio de la orden de inicio, que se dará a "EL CONTRATISTA", después de la firma del contrato.

IV. DURACION DE LOS TRABAJOS: "EL CONTRATISTA", deberá comenzar la labor a partir de la firma del presente contrato, se compromete y obliga a terminar la obra a satisfacción de la "LA MUNICIPALIDAD" dentro de un plazo de 30 días hábiles.

11 SET - 2016

contrato. También se le hará la retención del 1% al momento de la codificación, presente o no presente constancia de pagos a cuenta de la Empresa Sistema de Administración de renta.

VI. SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD", supervisara la ejecución de este proyecto a través del Depto. De Obras y Proyectos quien tendrá la responsabilidad de la buena ejecución de la obra.

VII. PENALIZACIONES Y MULTA: "LA MUNICIPALIDAD", podrá imponer multas del uno por mil del costo de este contrato por cada día de retraso en la ejecución de la obra por causas atribuibles a "EL CONTRATISTA".

VIII. MODIFICACION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser ampliado por la "MUNICIPALIDAD", por las causas siguientes:

A. Por fuerza mayor o por caso fortuito debidamente comprobado.

B. Por obras adicionales que requieren el buen funcionamiento, siempre que sean autorizadas por la supervisión del Departamento de Obras y Proyectos.

IV. RESCESIÓN DEL CONTRATO: "LA MUNICIPALIDAD", podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes:

1. Por el atraso injustificado de "EL CONTRATISTA", al comenzar la obra por más de tres días después de haber dado la orden de inicio.

2. Por bajos rendimientos en el avance de la obra, todo avalado por la supervisión.

3. Causas de fuerza mayor. 4. Por ser convenientes a proyecto. 5. Por causa de interés público. 6. Por incumplimiento al contrato, Comprometiéndonos al estricto y fiel cumplimiento de lo pactado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Choloma, a los Diecisiete días del Mes de Junio del Año Dos Mil Dieciséis.



ING. LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI D.
ALCALDE MUNICIPAL

Lorvin Juan Deras C.

LORVIN IVAN DERAS CARIAS
CONTRATISTA